Bogotá 05/03/2024

Asunto: Modificación alimentaria Anya Pineda Silva- Caminadores C

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la recomendación realizada por la Dra Andrea Rojas, médico pediatra de la IPS Virrey Solis sede Nuestro Bogotá, en la cual solicita certifica "no tolerancia a la leche entera", a partir de la fecha se deben realizar las siguientes modificaciones:

1. No ofrecer leche entera, yogurt, kumis, queso, crema de leche, leche condensada, helado ya que estos alimentos están elaborados con leche entera.
2. La alimentación de la niña queda de la siguiente forma:
 a. Refrigerio reforzado
 Caldo de papa con carne o pollo.
 Huevo en diferentes preparaciones.
 Fruta
 b. Almuerzo: retirar los alimentos listados en el punto No 1 de las preparaciones.
 c. Onces:
 Fruta
 Jugo de fruta
 Derivado de cereal: galletas, tortas, ponqué etc.

Estas modificaciones aplican hasta nueva indicación de la entidad de salud.

Atentamente:

Sandra Pulido Méndez
Nutricionista Dietista
Universidad Nacional de Colombia
MND 01405

Sandra Pulido Méndez

Nutricionista SLIS Engativá

RECIBIDO 05/03/20
NATALIA GARAVITO

Powered by CamScanner

CC

VIRREY SOLIS I.P.S.

No.174702228

BOGOTA, DIA: 13 MES: 02 AÑO: 2024

NOMBRE: ANYA PINEDA SILVA
DOCUMENTO: RC 1044676405

PACIENTE CON INTRUDUCCIÓN DE LACTEOS ARTESANALES. NO TOLERANCIA DE LECHE ENTERA, CONTINUA LECHE DE FORMULA ETAPA 3.

Andrea Rojas V.
Pediatra
1047228373

ANDREA ROJAS VERGARA
PEDIATRA RM 1047228373
VIRREY SOLIS IPS
SEDE NUESTRO BOGOTÁ

SÓLO PARA ÓRDENES DE COMPRA DE SERVICIOS

Virrey Solis I.P.S. S.A. asumirá la cobertura económica de los servicios de salud brindados al hacerse parte de la atención de urgencias. En caso que corresponda, tiene cobrar LA CUOTA MODERADORA o el COPAGO, de acuerdo al rango salarial, los montos máximos, los límites legales, las excepciones establecidas por la normatividad vigente y validando las contraindicaciones en los casos que corresponda. Esta orden de compra de servicios se solicita únicamente para los servicios que demanden: preexistencias o servicios adicionales y/o derivados solicitados de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3047 de 2008, sin perjuicio del modelo de atención diseñado e implementado por Virrey Solis I.P.S. S.A. Autorización a verificación de pertinencia por Auditoría Médica.

FOS-A-V.3-2013

Firma - Virrey Solis I.P.S. S.A.

Firma Usuario

Las órdenes de compra de servicios dadas hacen parte de los aportes para el cobro de la cuenta a Virrey Solis I.P.S. S.A.
Teléfonos: Bogotá Contributivo: 485 45 55 - Nacional 01 8000 114 524
Bogotá Subsidiado: Información 485 16 51, - Autorizaciones 485 40 60 - Nacional 01 8000 122 219

RECIBIDO 05/03/20
NATALIA GAPO...

Powered by CamScanner